



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.

Siendo necesaria la generación de créditos motivada por los siguientes hechos :

1. Resolución de la Diputación de Sevilla. Resolución n.º 2583/2019, programa de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de Enero de 2019. Importe 84.010,15 euros.
2. Resolución de la Diputación de Sevilla. Resolución n.º 2584/2019, programa de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de Marzo de 2019. Importe 84.660,84 euros.
3. Resolución de la Diputación de Sevilla. Resolución n.º 2590/2019, programa de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de Febrero de 2019. Importe 85.681,41 euros.

Por todo ello de conformidad con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto desde el artículo 43 hasta el artículo 46 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, vengo en Resolver la incoación de expediente de generación de créditos, emitiéndose informe por el Sr. Interventor acctal. y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

Así lo mando y firmo, en Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE .

Francisco José Toajas Mellado.

Código Seguro De Verificación:	mFpJoxXjBFdygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	05/06/2019 11:55:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mFpJoxXjBFdygBirp2vtxw==			